

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/BAC/vph

SANTA CRUZ, Octubre 30 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega parte de las funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N° 98, del 27/10/2020, de la Oficina de Deportes.-
- 2.- Cotización N° 2598, del Proveedor artículos de aseo JMC Ltda., Rut N° 76.426.373-1, por la suma de \$ 499.992, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1693, de fecha 29/10/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el responsable de la Adquisición.
- 6.- Memo N°88, de Deportes del 01.10.2020, solicita Decretar Programa “Pediluvios Sanitarios” – Decreto N°2715 del 08.10.2020, Decreta Programa – Programa.
- 7.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de adquirir 06 pediluvios sanitarios y 15 litros de amonio cuaternario que serán instalados en las dependencias municipales para el cuidado de la ciudadanía que viene a realizar trámites al Municipio, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Comercializadora de Artículos de Aseo JMC Ltda., Rut N° 76.426.373-1**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE ASEO JMC LTDA., Rut N° 76.426.373-1**, por la suma de \$ 499.992, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN